



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº

171
13 MAR 2019

REF: APRUEBA LAS FUNCIONES A REALIZAR POR EL
APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y
SECPLAC.

PUERTO WILLIAMS; 13 MAR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 01/0, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Angelica Filosa Uribe.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 16 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 12 de marzo del año 2019;
- El Certificado Nº 48, de fecha 13/03/2019, de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que Aprobó las funciones a cumplir por el Asesor Jurídico.
- Descripción de las funciones para el contrato de acuerdo a lo señalado por Directora de Secplac.

DECRETO :

1ºAPRUEBASE, las funciones a cumplir por un profesional contrato a honorarios a suma alzada, subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del presupuesto municipal 2019, para la prestación de servicios en la dirección de obras municipales, y apoyo técnico a secretaría comunal de planificación. Las funciones que cumplirá como apoyo a la inspección técnica de obras son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento global del contrato, ya sea en su modalidad de diseño y ejecución, preocupándose por el cumplimiento de las normativas técnico-administrativas de la obra, fiscalizando el adecuado control de los planes, especificaciones y normas vigentes.
- Fiscalizar la correcta ejecución de los trabajos y el fiel cumplimiento de los contratos.
- Generar las alertas a la Unidad Técnica, evaluando posibles soluciones y corregir las falencias e incompatibilidades que detecte de los proyectos, todo ello en conjunto con los profesionales de los Departamentos Técnicos municipales y de otros organismos técnicos pertinentes.
- Vigilar que se cumplan las leyes laborales correspondientes a las obras, con opiniones técnicas de su ejecución.
- Detectar impactos en la comunidad usuaria de las obras de ejecución y hacer propuestas para mitigarlos, si son de naturaleza negativa, y/o propuestas que ayuden a fortalecerlos si son de naturaleza positiva.

2ºLa unidad de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, deberá hacer el Contrato de Honorarios correspondientes y sancionarlo mediante Decreto Alcaldicio, una vez que el Sr. Alcalde, señale quién desarrollará dichas funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORÑOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORÑOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 16

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar las funciones a cumplir por un profesional Contrato a honorarios a Suma Alzada, subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Presupuesto Municipal 2019, para la prestación de servicios en la Dirección de Obras Municipales, y apoyo técnico a Secretaría Comunal de Planificación.

APROBACION PARA APROBAR LAS FUNCIONES A CUMPLIR POR UN PROFESIONAL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA, SUBTITULO 21, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 001, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, Y APOYO TÉCNICO A SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	x			
Doña Ángela Barría Barrientos	---			
Don Juan Velásquez Muñoz	x			
Doña Carolina Guenel González	x			
Doña Francis Delgado Ibaceta	x			
Doña Paola Speake Ojeda	x			
Don Jaime Fernández Alarcón	x			
TOTAL	6			

Por **6** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 16 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 08** del día 12 de marzo del año 2019.

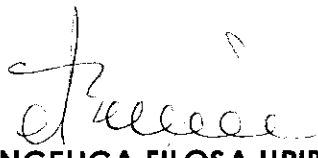
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE
CONCEJO CABO DE HORNO

C E R T I F I C A D O N° 48.-

DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica;**

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 12 de marzo 2019; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 16 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **LAS FUNCIONES A CUMPLIR POR UN PROFESIONAL CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA, SUBTITULO 21, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 001, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, Y APOYO TÉCNICO A SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 13 días del mes de marzo del año 2019.-


ANGELICA FILOSA URIBE
Secretaria Municipal Suplente

Contrato a honorarios a Suma Alzada, subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Presupuesto Municipal 2019

Mensual \$1.619.250.-

Profesional en Ingeniería de Construcción Civil

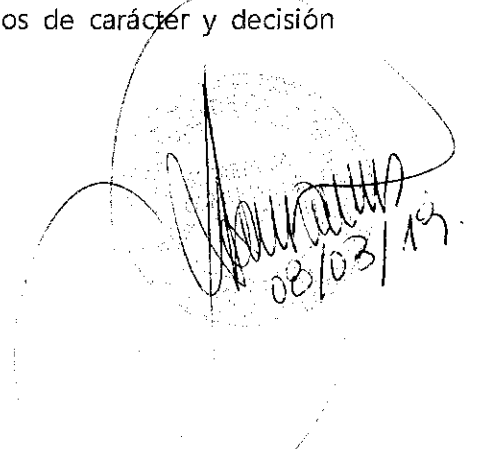
Para prestación de servicios en Dirección de Obras Municipales, y apoyo técnico a Secretaría Comunal de Planificación

Funciones:

1. Apoyo en la inspección técnica de la Dirección de Obras Municipales, de proyectos en ejecución en donde el municipio funcione como Mandante o Unidad Técnica de proyectos de inversión, tales como F.R.I.L, F.N.D.R, P.M.U., P.M.B, y del Programa de Recuperación de Barrios. Además de apoyar en la fiscalización de obras de proyectos sectoriales que estén en ejecución en la comuna de Cabo de Hornos.

Las funciones que cumplirá como apoyo a la inspección técnica de obras son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento global del contrato, ya sea en su modalidad de diseño y ejecución, preocupándose por el cumplimiento de las normativas técnico-administrativas de la obra, fiscalizando el adecuado control de planes, especificaciones y normas vigentes.
 - Fiscalizar la correcta ejecución de los trabajos y el fiel cumplimiento de los contratos.
 - Generar las alertas a la Unidad Técnica, evaluando posibles soluciones y corregir las falencias e incompatibilidades que detecte de los proyectos, todo ello en conjunto con los profesionales de los Departamentos Técnicos municipales y de otros organismos técnicos pertinentes.
 - Vigilar que se cumplan las leyes laborales correspondientes en la obra.
 - Informar permanentemente a la Dirección de Obras Municipales sobre el desarrollo de las obras, con opiniones técnicas de su ejecución.
 - Detectar impactos en la comunidad usuaria de las obras en ejecución y hacer propuestas para mitigarlos, si son de naturaleza negativa, y/o propuestas que ayuden a fortalecerlos si son de naturaleza positiva.
2. Asesoría técnica a Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la elaboración de iniciativas de inversión pública de la comuna de Cabo de Hornos, ya sea del Fondo Nacional de Desarrollo de Magallanes (F.N.D.R.), Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.), SUBDERE, y en general todo tipo de fondos públicos de carácter y decisión regional.



Handwritten signature and date stamp: 08/03/19.